



DECRETO N° 0787
NEUQUÉN, 13 SEP 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 1986-F-19, originado en la presentación del Dr. Sebastián Fernández; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, remite a la Secretaría de Economía y Hacienda copia de la Sentencia correspondiente a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ SILVESTRI JULIO ADOLFO S/APREMIO**" (Expte. N° 580457/2018), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, solicitando se arbitre los medios necesarios para proceder al pago de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Edgardo Allignani por un monto de \$ 8.660.-, y las sumas de \$ 380.- y \$ 190.- en concepto de Tasa de Justicia y Contribución al Colegio de Abogados, respectivamente;

Que por Pase N° 445/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- informa que dicho gasto ha sido previsto en el Pasivo Contable con cargo al Presupuesto 2018 y que se reservó el crédito presupuestario mediante la Transacción II N° 1623;

Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal autorizando el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ SILVESTRI JULIO ADOLFO S/APREMIO**" (Expte. N° 580457/2018), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 9.230.-)**, correspondiendo en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Edgardo Allignani un monto de \$ 8.660.-, y las sumas de \$ 380.- y \$ 190.- en concepto de Tasa de Justicia y Contribución al Colegio de Abogados, respectivamente; de acuerdo a lo solicitado por el señor


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Ejecuciones, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MAC.-

ES COPIA.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2254</u>
Fecha <u>27</u> / <u>09</u> / <u>2014</u>